

CIRCULAR Nº 017 09 JUL 2020

PARA: Funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Integración Social

DE: Secretaria Distrital de Integración Social

ASUNTO: Aclaración de la aplicación de la Circular No. 035 del doce (12) de diciembre de 2016 “Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

Teniendo en cuenta que los antecedentes normativos y conceptuales que motivaron la documentación de una política integrada para el sistema de gestión y sus objetivos han cambiado, y que la actual reglamentación del Sistema de Gestión para el Distrito Capital expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto No. 807 del 24 de diciembre de 2019 derogó el Decreto Distrital No. 651 de 2011, el cual creaba el Sistema Integrado de Gestión Distrital, se hace necesario aclarar el contenido de la circular interna No. 035 del 12 de diciembre de 2016 y su aplicación.

De esta manera, conforme a lo definido en el artículo 5 del Decreto No. 807 de 2019, el modelo de gestión adoptado por el Distrito Capital es el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las políticas orientadoras del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social corresponden a las políticas de gestión y desempeño descritas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG vigente.

Existen otros sistemas diferentes al Sistema de Gestión que se complementan y articulan con este, tal como se expresa en el artículo 4 del Decreto No. 807 de 2019, con requerimientos normativos que exigen tener políticas para la gestión: documental, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de la seguridad de la información.

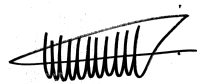
En la actualidad estas políticas están documentadas en la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo a la particularidad del requerimiento normativo y se encuentran publicadas en la página web de la entidad, en la ruta: menú Entidad/ Sistema Integrado de Gestión/ Manual del Sistema Integrado SIG/ Administración del SIG/ Políticas del SIG.

A la fecha las políticas de gestión ambiental – SGA y de seguridad y salud en el trabajo- SST, se rigen según lo dispuesto en las líneas orientadoras aplicables de la Circular No. 035 de 2016, por lo cual, mientras se emiten las políticas de forma independiente y se socializan las nuevas directrices, se continuará aplicando lo dispuesto en dicha circular.

017 09 JUL 2020 FOR-GD-005


El objetivo del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social es orientar y fortalecer la gestión institucional, articulando los requisitos aplicables bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, con el fin de contribuir integralmente al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.


Los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Secretaría Distrital de Integración Social, serán los definidos en el artículo 6 del Decreto No. 807 de 2019.



Xinia Rocío Navarro Prada
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobó: Ivette Catalina Martínez Martínez, Directora de Análisis y Diseño Estratégico. 


Carolina Wilches Cortés, Directora de Gestión Corporativa. 


Revisó: Juan Andrés Moreno Lozano, Asesor de Despacho. 


María Mercedes Rodríguez, Subdirectora de Gestión y Desarrollo Talento Humano. 

Marina de las Mercedes Avendaño, Subdirectora de Investigación e Información(E). 

Diana Larisa Caruso López, Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización. 

Clemente Garay Gómez, Subdirector Administrativo y Financiero (E). 


Cristiam Rodolfo Patarroyo López, Contratista Dirección de Gestión Corporativa. 

Néstor Raúl Garcés Martínez, Contratista Dirección de Gestión Corporativa. 

John Jairo Zúñiga Serna, Contratista Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Juan Carlos Muñoz Martínez, Contratista Subdirección Administrativa y Financiera. 

Jose Artur Bernal, Asesor Despacho, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. 

Patricia Lancheros Durán, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. 

Tania Esteban Ariza, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. 

Elaboró: Teresa Victoria Dávila Sanabria, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.



Viviana Lucia Mendoza Hortua, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

